



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Magistrado Ponente: Carlos Leonel Buitrago Chávez  
Expediente: 19001-23-33-001-2019-00150-00  
Demandante: Fundación Mundo Mujer  
Demandado: Ministerio de Cultura  
Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho

Auto Nro. 666

Pasa a Despacho para considerar la solicitud presentada por el perito con la cual se opone a la liquidación de honorarios efectuada en auto anterior.

Así, previo a resolver sobre el particular, se dará traslado a los sujetos procesales, para los fines que estimen pertinentes.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

PRIMERO: Correr traslado, por el término de tres días, a las partes y al Ministerio Público del escrito de oposición presentado por el perito, para los fines que estimen pertinentes.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, regrese el expediente para disponer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por SAMAI  
CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ  
Magistrado